



EMPRENDIMIENTO: beneficios fiscales

¿Qué tipo de beneficios fiscales existen para los emprendedores?

En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (**IRPF**):

Los socios de la entidad de nueva creación pueden optar a una deducción. Tendrán una deducción del 30% de las cantidades invertidas en el momento de su constitución y en las ampliaciones de capital que se produzcan en los próximos tres años. El límite de la deducción es una base de 60.000 euros anuales.

Los requisitos de los socios para obtener una deducción del 30% en el Impuesto sobre la Renta son:

- El socio no podrá haber realizado previamente la misma actividad que la que realiza la entidad de nueva creación.
- La participación del socio no debe superar el 40% del capital social de la entidad.
- Se debe mantener en su patrimonio por un plazo superior a tres años pero inferior a 12 años.

En el Impuesto de Sociedades (**IS**):

Las entidades de nueva creación que realicen actividades económicas tributarán, en el primer período impositivo en que la base imponible resulte positiva y en el siguiente, al tipo del 15 por ciento, excepto si, de acuerdo con lo previsto en este artículo, deban tributar a un tipo inferior. (artículo 29.1 LIS).

Los requisitos para considerar a una empresa como Entidad de Nueva Creación son:

- Que la entidad se haya constituido a partir del 1 de enero de 2015.
- Que la entidad desarrolle una actividad económica. En el caso de arrendamiento de inmuebles, debe contar con al menos un trabajador

Actualizada: julio 2021



asalariado para la gestión de los arrendamientos para ser considerada entidad de nueva creación.

- Que no se haya ejercido con anterioridad, por sí o por otras personas vinculadas, la actividad objeto de la entidad de nueva creación.
- Que la entidad no forme parte de un grupo de sociedades.

En el caso de las entidades de nueva creación cuyo volumen de negocio sea inferior a 10 millones de euros anuales, además de la ventaja fiscal del tipo reducido, podrán acogerse a las ventajas fiscales para **entidades de reducida dimensión**.

Enlaces de interés

A continuación se incluyen una serie de enlaces muy interesantes que dirigen a la página web de la Comunidad de Madrid, donde queda muy bien explicado todo sobre el emprendimiento y donde se recogen las ayudas y programas que tienen como objetivo fomentar el emprendimiento.

Enlace página web emprendimiento Comunidad de Madrid:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/ayudas-personas-trabajadoras-autonomas-emprendedoras-entidades-economia-social#fomento-rse-conciliacion-laboral>

Aquí pueden encontrarse **ayudas** para emprendedores tales como:

- Pago único de la prestación contributiva
- Programa de fomento del emprendimiento colectivo
- Ayudas para el fomento de la RSE y la conciliación laboral
- Ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia
- Ampliación de la tarifa plana para autónomos

Actualizada: julio 2021



Ayuntamiento de Alcobendas

Información y recursos para el emprendimiento en Ayuntamiento de Alcobendas. Centro de Empresas, directorio empresarial, convenios, itinerarios, ayuda y financiación.

<https://www.alcobendas.org/es/temas/empresas-comercio-empleo/empresas-emprendimiento>

Otros enlaces de interés

Programas específicos de apoyo a emprendedores:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/programas-especificos-apoyo-emprendedores>

- E-Social Hub. Emprendimiento colectivo
- Proyecto ESA BIC
- SOS EMPRESA, para Pymes y profesionales autónomos en dificultades

Desde la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

<http://www.ipyme.org/esES/creaciondelaempresa/Paginas/PreguntasFrecuentes.aspx>

Guía dinámica de ayudas e incentivos para la creación de empresas:

<https://plataformapyme.es/eses/AyudasPublicas/GuiasDinamicas/Paginas/GuiaAyudas.aspx?tema=3>

Actualizada: julio 2021